

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

Lima, 30 de Julio del 2024

VISTO:

El expediente con Registro N° 007015-2024 / 011122-2024, que contiene el Memorando N° 624-2024-OEI-INSN, Nota Informativa N° 099-UTD-OS-DG-INSN-2024, Nota Informativa N° 61-2024-OS/INSN, Memorando N° 535-2024-DG/INSN, emitido por el Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley-Marco de Modernización de la Gestión del Estado declara al Estado Peruano en proceso de modernización, en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública, y contribuir al fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía.

Que, de conformidad con el artículo 20° del Texto Único de Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 4 de febrero del 2010, la Oficina de Secretaría, es el órgano encargado de brindar apoyo administrativo a la Dirección General así como de conducir, ejecutar las actividades de trámite documentario conservación y control del patrimonio documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño, de acuerdo a los lineamientos del Sistema Nacional de Archivos;

Que, mediante Resolución Secretarial de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI de fecha 21 de Setiembre de 2018, en su artículo 4.- Del Responsable Directivo de la Gestión Documental, establece que: "el Comité de Gobierno Digital es el Responsable Directivo de la implementación del modelo de Gestión Documental", se encarga de coordinar dicha implementación en su entidad, así como también de cumplir con la demás responsabilidad establecidas en el referido modelo".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, de fecha 19 de marzo, dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada Entidad de la Administración Pública, por cuanto resulta necesario definir lineamientos para la planificación del Gobierno Digital y Tecnología Digitales en la Administración Pública que ayuden a reducir el marco regulatorio disperso y redundante, adopte estándares y buenas prácticas en materia de Gobierno y Gestión de dichas tecnologías; y recoja las recomendaciones de la organización para la cooperación y desarrollo económico en materia de Gobierno Digital, de tal manera que asegure la eficiencia y eficacia en la Administración Pública con el uso adecuado de las mismas.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 222-2023-INSN-DG, de fecha 19 de Setiembre del 2023, se conformó el "Comité de Gobierno Digital" en el Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, con Memorando N° 624-2024-OEI-INSN, de fecha 27 de Junio de 2024, el Jefe de Estadística e Informática, solicita al Director General, la reconfirmación de los miembros del "Comité de Gobierno Digital en el Instituto Nacional de Salud del Niño" aprobado Resolución Directoral N° 222-2023-INSN-DG.

Que, según Nota Informativa N° 099-UTD-OS-DG-INSN-2024, de fecha 21 de Mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario, solicita a la Jefatura de la Oficina de Secretaría la reconfirmación y reunión para el Comité de Gobierno Digital (Resolución Directoral N° 222-2023-INSN-DG), para establecer los Lineamientos del Plan de Modelo de Gestión Documental a implantarse en el Instituto Nacional de Salud del Niño.

Que, a través del Nota Informativa N° 61-2024-OS/INSN, de fecha 03 de Junio del 2024, el Jefe de la Oficina de Secretaría, remite el expediente a la Dirección General, informando que el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario, solicita la reconfirmación del Comité de Gobierno Digital del INSN:





PERU

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, conforme a los documentos de visto, el Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, autoriza la reconfiguración del Comité de Gobierno Digital en el Instituto Nacional de Salud del Niño y remite el expediente a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para la elaboración de la Resolución correspondiente;



Con las visaciones de la Oficina de Secretaría, Oficina de Estadística e Informática, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad; con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1º. Reconfigurar el Comité de Gobierno Digital en el Instituto Nacional de Salud del Niño, el cual está conformado por:

Titular de la Entidad o su representante de la Dirección General	Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Administración
Líder del Gobierno Digital	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
Responsable del Área de Informática	Jefe de la Unidad de Informática
Responsable de Recursos Humanos	Jefe de la Oficina de Personal
Responsable del Área de Atención al Ciudadano	Jefe de Unidad de Trámite Documentario
Oficial de Seguridad de la Información	Ing. Nilton César Geldres Cayo
Responsable del Área Legal	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Responsable del Área de Planificación	Director(a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico



Artículo 2º. Dejar sin Efecto la Resolución Directoral N° 222-2023-DG/INSN, de fecha 19 de Setiembre de 2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

Artículo 3º. Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

[Signature]

M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.D.P. 18719 - R.N.E. 18686

CLUD/CMP/ELLCH/MPVA/NNI

Distribución

- () DG
- () OS
- () OAJ
- () OIPI
- () OFI
- () Interesados
- () Archivo